APROBACIÓN ANEXOS MODIFICATORIOS DE LAS POLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1511 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2025

Modificación efectuada acorde con la fecha, 16-09-2025, de la orden de inicio.

Teniendo en cuenta que la ingeniera MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA**,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.007.391.647 expedida en Ocaña- en su calidad de representante legal de **PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S.,** con **NIT N° 901680477-4** suscribió el anexo N° 8 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 56-44-101010998 con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N°1511 del 26 de agosto del 2025 que tiene por objeto ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑ; así como también por haber expedido el anexo N°4 a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 56-40-101004669, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron ampliadas conforme con la fecha de la orden de inicio del citado contrato, esto acorde con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2.025).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Nury Esperanza Arevalo Quintero